

Registro Demográfico solicitará prórroga para cumplir con orden de tribunal

(CyberNews) – El secretario del Departamento de Salud (DS), Rafael Rodríguez Mercado anunció el martes de buena fe, estarán solicitando una prórroga para poder cumplir con la orden del Tribunal que establece que sólo al Centro de Periodismo Investigativo (CPI) y a CNN tendrán que suministrarle todos los certificados de defunción y permisos de enterramiento de las muertes ocurridas luego del huracán María.

“Debemos ser sumamente cuidadosos con la información que estamos compartiendo y entender que el Tribunal fue claro en que se debía proteger una información tan sensitiva como lo es el seguro social de cada persona, por lo que será necesario solicitar más tiempo para proteger a los fallecidos y a sus familiares y cumplir con cada una de las instrucciones que se nos dio”, indicó Rodríguez Mercado en declaraciones escritas.

Indicó que el martes, los abogados del Departamento de Justicia, el Registro Demográfico, el Departamento de Salud junto a los de CPI y CNN tienen pautada una reunión en la que se comenzará con la entrega de información y se discutirán los términos de la extensión solicitada de tal forma que se cumpla con los intereses de todas las partes.

Señaló que el Registro Demográfico ha trabajado arduamente para cumplir con la orden del Tribunal de Primera Instancia de divulgar dentro un término de siete días, alrededor de 24 mil certificados de defunción que contienen información confidencial sobre el fallecido, sus familiares y el informante, pero el proceso es complicado para omitir el seguro social del fallecido.

De igual forma, Wanda Llovet, directora del Registro Demográfico, explicó que incluso este fin de semana todo su personal trabajó para cumplir con la disposición de la jueza Lauracelis Roques Arroyo, pero que humanamente no era posible. “La orden del Tribunal estableció un periodo sumamente limitado cuando se toma en consideración que son sobre 24,000 defunciones registradas y sobre 24,000 permisos de enterramiento y cremación que hay que fotocopiar y luego, a mano, borrar el Seguro Social como lo dispone el Tribunal. También el otorgarle acceso a la libreta manual de los permisos que se encuentran en las 42 oficinas alrededor de la Isla mientras seguimos ofreciendo el servicio a la ciudadanía demora”, señaló Llovet.

Describió que las dificultades que han confrontado con información sensitiva como el Seguro Social impiden lograr corresponder la totalidad de las peticiones como procede en el dictamen del Tribunal. Cabe señalar que el propio Tribunal ordenó entregar las defunciones registradas borrando el seguro social en sólo siete días contando el mismo de la sentencia.

El Registro Demográfico reclamó que no se podía divulgar el documento porque

contiene el número de seguro social de los fallecidos, que es protegido por ley como confidencial. La jueza resolvió ordenando que esa parte del documento se haga ilegible y, según se indicó, se está realizando, pero con problemas, ya que borrando el Seguro Social, de todos modos se lee en la parte posterior del documento, por lo que deben asegurarse que el método que están utilizando sea cónsono con lo dispuesto por el Tribunal. Llovet añadió que “no podemos precisar el tiempo que nos tomaría debido a que son sobre 48,000 documentos que hay que producir”.

No obstante, se indicó que el Registro Demográfico comenzará a cumplir con la orden del Tribunal de Primera Instancia que le daba hasta el día de hoy para entregar a los medios, información detallada de las personas fallecidas desde septiembre de 2017.

Además, Llovet enumeró las solicitudes de los medios que deben ser concedidas, que son: copia de los certificados emitidos, copia de permisos de enterramiento, copia de permisos de cremación otorgados, acceso a la base de datos sobre la causa de muerte que se mantiene en el Registro, copia digital de la base de datos que se utiliza para mantener récord de los certificados de defunción que se emiten en Puerto Rico.

A los medios que soliciten información o datos se les suministrará las muertes ocurridas desde el 2015 hasta lo más cercano que se tenga recopilado.